



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícanse las modificaciones efectuadas al Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) aprobadas en la Reunión del Consejo de Gobierno celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de diciembre de 1992, que en el Anexo I se agregan y forman parte de la presente ley.

Artículo 2°.- De forma.-